



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	JULIO ENRIQUE LEMUS DÍAZ Y OTROS
DEMANDADA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. Y OTROS
RADICADO	2022-00370
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIONES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora contestación a la demanda allegada por SANDRA MARITZA BEJARANO ARBOLEDA, dentro del término oportuno; se reconoce personería a la abogada MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ OTÁLVARO para representar a la demandada en cita y conforme al poder conferido.

2. Se incorpora escrito de contestación a la demanda, allegada por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A., de forma EXTEMPORANEA. Por consiguiente, no podrá ser considerada.

Se reconoce personería a la abogada LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ para representar a la aseguradora demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da611ec8f74178cb0594d19b9f4b00ec0a4cf42db71ecaf4b40f9655e540a13b**

Documento generado en 29/06/2023 03:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>